

No. ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO  
Y SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL  
DEL CONTRATO SOCIAL QUE REALIZA  
LA COMPAÑÍA PACIFIC EXPEDITIONS  
S.A. EXPEDIDA ----- CANTÓN GUAYAQUIL  
-----  
CAPITAL AUTORIZADO: US\$15.000,00  
CAPITAL SUSCRITO: US\$12.500,00-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
10 Guayas, República del Ecuador, hoy tres de febrero de dos  
11 mil once, ante mí, **Doctor PIERO G. AYCART VICENZINI**,  
12 Notario Público Titular Trigésimo del cantón Guayaquil,  
13 comparece el señor **VÍCTOR HUGO CHILUIZA GARCÍA**, quien  
14 declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de  
15 nacionalidad ecuatoriana, de profesión , por los derechos que  
16 representa de la compañía **PACIFIC EXPEDITIONS S.A.**  
17 **EXPEDISA**, conforme lo acredita con la copia certificada de su  
18 nombramiento que se agrega a la presente escritura como  
19 documento habilitante. El compareciente es residente y  
20 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y  
21 contratar, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme  
22 exhibido su documento de identidad, comparece a celebrar  
23 esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**  
24 **AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL DE**  
25 **ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien  
26 instruido, a la que procede de una manera libre y  
27 espontánea, y para su otorgamiento me presento la  
28 Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sirvase  
29 autorizar e incorporar en el registro de escrituraciones su

1 cargo, la Escritura Pública de Aumento de Capital  
2 Autorizado y Suscrito, y Reforma Parcial del Contrato  
3 Social que se contiene al tenor de las siguientes  
4 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.**-  
5 Comparece a la celebración de la presente escritura  
6 pública la compañía **PACIFIC EXPEDITIONS S.A.**  
7 **EXPEDISA**, debidamente representada por el señor  
8 **VÍCTOR HUGO CHILUIZA GARCÍA**, en su calidad de  
9 Gerente General y como tal, Representante Legal de la  
10 Compañía, conforme consta de la copia certificada del  
11 nombramiento que acompaña. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
12 **ANTECEDENTES.- UNO.** Por Escritura Pública celebrada  
13 el 30 de abril de dos mil tres, ante el Notario Titular  
14 Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro  
15 Mercantil de Guayaquil, el 7 de julio de 2003, se  
16 constituyó la compañía **PACIFIC EXPEDITIONS S.A.**  
17 **EXPEDISA EXPEDISA** con un capital de ochocientos  
18 dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.** La  
19 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas  
20 de PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA , en sesión  
21 celebrada el uno de febrero de dos mil once, tomó las  
22 siguientes resoluciones por unanimidad: **DOS.UNO.-**  
23 Aumentar el capital autorizado de la compañía de Un  
24 mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América  
25 (US\$1.600,oo), a QUINCE MIL DÓLARES DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.000,oo).  
27 **DOS.DOS.-** Aumentar el capital suscrito y pagado de la  
28 compañía PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA, EN LA  
29 SUMA DE ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11.700,00), que  
2 sumados al capital social suscrito y pagado existente que es  
3 de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
4 DE AMÉRICA (US\$800,00), fija un capital suscrito y  
5 pagado de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS  
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12.500,00), dividido  
7 en doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas,  
8 indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América  
9 cada una, por lo que se emitirán once mil setecientas  
10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de  
11 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

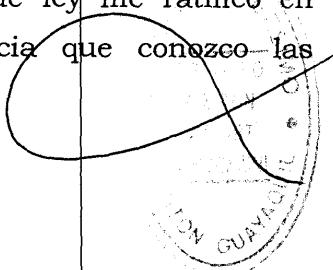
12 **DOS.TRES.-** Reformar el Contrato Social de la compañía  
13 en su Artículo Quinto, quedando establecido en los  
14 términos que constan en el Acta de Junta General  
15 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
16 celebrada el uno de febrero de dos mil once; autorizando  
17 al Representante Legal de la Compañía para que otorgue  
18 la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y  
19 Reforma Parcial del Contrato Social. **CLÁUSULA**

20 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y**  
**SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.-**

22 Con los antecedentes expuestos, el señor VÍCTOR HUGO  
23 CHILUIZA GARCÍA, en su calidad de Gerente General y  
24 representante legal de la compañía PACIFIC  
25 EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA, debidamente instruido y  
26 autorizado por la Junta General Universal  
27 Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de  
28 febrero de dos mil once, declara **Bajo JURAMENTO**  
29 lo siguiente: **PRIMERO.-** Que el capital autorizado de la

1 compañía, se aumenta de un mil seiscientos dólares de  
2 los Estados Unidos de América (US\$1.600,oo), a QUINCE  
3 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
4 (US\$15.000,oo). **SEGUNDO.**- Que se aumenta el capital  
5 suscrito y pagado de la compañía PACIFIC EXPEDITIONS  
6 S.A. EXPEDISA, EN LA SUMA DE ONCE MIL  
7 SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMÉRICA (US\$11.700,oo) que sumados al capital social  
9 suscrito y pagado existente que es de OCHOCIENTOS  
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
11 (US\$800,oo), fija un capital suscrito y pagado de DOCE  
12 MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
13 DE AMÉRICA (US\$12.500,oo), dividido en doce mil  
14 quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles  
15 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada  
16 una, por lo que, por el aumento de capital suscrito y  
17 pagado, se emiten once mil setecientas nuevas acciones  
18 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de  
19 Estados Unidos de América cada una. **TERCERO.**- Que el  
20 valor de las once mil setecientas nuevas acciones  
21 emitidas con motivo del presente aumento de capital  
22 suscrito, se encuentra pagado en su totalidad en  
23 numerario, siendo suscrito en su totalidad por los dos  
24 accionistas de Pacific Expeditions S.A. EXPEDISA,  
25 adquiriendo CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA  
26 (5850) acciones cada uno, conforme consta en el Acta de  
27 la Junta General Universal y Extraordinaria de  
28 Accionistas de PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA,  
29 celebrada el día uno de febrero de dos mil once.

1   **CUARTO.**- Se declara reformado el Artículo quinto del  
2   Contrato Social, el mismo que deberá decir lo siguiente:  
3   **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.**- El capital autorizado será  
4   de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
5   AMÉRICA. El capital suscrito será de DOCE ~~HAYACUÍ~~ ME  
6   QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
7   AMÉRICA, dividido en doce mil quinientas acciones  
8   ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de  
9   un dólar de los Estados Unidos de América cada una".  
10   **QUINTO.**- Se declara reformado el Artículo Sexto del Contrato  
11   Social, el mismo que deberá decir lo siguiente: "**ARTÍCULO**  
12   **SEXTO.- ACCIONES.**- Las acciones estarán numeradas de la  
13   cero cero uno (00001) a la doce mil quinientos (12.500)  
14   inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y  
15   serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la  
16   compañía". **SEXTO.**- Que el presente aumento de capital  
17   se encuentra correctamente integrado de acuerdo con lo  
18   resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de  
19   Accionistas celebrada el uno de febrero de dos mil once.  
20   **SÉPTIMO.**- Que el presente aumento de capital está correctamente  
21   respaldado por la contabilidad de la compañía.  
22   **OCTAVO.**- Que la compañía PACIFIC EXPEDITIONS S.A.  
23   EXPEDISA no mantiene deudas pendientes con el Estado  
24   Ecuatoriano o con Instituciones del Sector Público.  
25   **NOVENO.**- Que asumo en mi calidad de representante legal  
26   de la compañía, toda responsabilidad por la veracidad de  
27   las declaraciones vertidas, frente a los accionistas y  
28   frente a terceros. Con el juramento de ley me ratifico en  
29   lo antes declarado, dejando constancia que conozco las



1 penas contempladas en la ley para el caso de incurrir  
2 en perjurio. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**  
3 **HABILITANTES.**- Se agregan a la presente Escritura Pública, para  
4 formar parte integrante de la misma, la siguiente documentación:  
5 UNO) Copia certificada del Acta de la Junta General Universal y  
6 Extraordinaria de Accionistas de PACIFIC EXPEDITIONS S.A.  
7 EXPEDISA, celebrada el día uno de febrero de dos mil once. DOS)  
8 Nombramiento de Gerente General y representante legal de la  
9 compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón  
10 Guayaquil. TRES) Comprobantes de los depósitos realizados en la  
11 cuenta corriente de PACIFIC EXPEDITIONS S.A., por concepto de  
12 pago del 100% de las once mil setecientas nuevas acciones emitidas.  
13 **CLÁUSULA TRANSITORIA: MANDATO.**- Queda ampliamente  
14 autorizado el abogado Oswaldo Zapata Salazar para que con su  
15 firma y de forma individual, presente todos los escritos y realice  
16 todo lo necesario para la completa validez de los presentes actos  
17 societarios, inclusive queda expresamente autorizado para que  
18 presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite  
19 su aprobación a la Superintendencia de Compañías. En virtud de  
20 ello, firmo como mandatario. Sírvase usted, señor Notario,  
21 incorporar las demás cláusulas necesarias para la completa validez  
22 del presente poder. Firmado: Firma ilegible.- Abogado Oswaldo  
23 Zapata Salazar.- Matrícula número nueve nueve uno cero del  
24 Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta.- Es copia,  
25 la que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de ley.-  
26 Leída esta Escritura de principio a fin, por mi Notario en alta voz,  
27 a la otorgante quien la suscribe en unidad de acto conmigo. El Notario.  
28 Doy fe.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
ACCIONISTAS DE PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA, CELEBRADA  
EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2.011**

En la ciudad de Guayaquil, el uno de febrero de dos mil once, en el local social de la Compañía PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA, ubicado en la oficina 205., en las calles Escobedo 835 y Junín, de la parroquia Carbo Concepción, a las diez horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA, con la concurrencia de todos sus accionistas: el señor Víctor Hugo Chiluiza García, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y; la señora María José Arévalo López, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos (US \$ 800,00) dólares de Estados Unidos de América dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado, de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a quince mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito de la compañía en la suma de once mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, para fijarlo en la cantidad de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; y consecuentemente, reformar el Contrato Social de la compañía en su parte pertinente.**

Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la sesión, la señora María José Arévalo López y como Secretario de la Junta, el señor Víctor Hugo Chiluiza García.

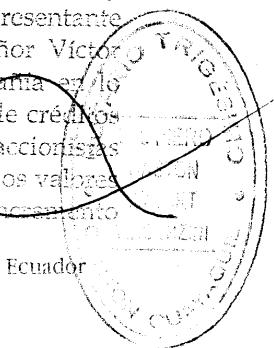
El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido la Presidenta Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el primer y único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Representante Legal de la compañía PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA, señor Víctor Hugo Chiluiza García, y manifiesta que para beneficio de la compañía en lo referente a mejorar la imagen de la misma apuntando a la captación de créditos de la banca local y para mayor fluidez operacional, propone a los accionistas aumentar el capital autorizado y suscrito de la compañía de acuerdo a los valores señalados en el único punto del orden del día; y que de aprobarse el incremento

**Pacific Expeditions Expedisa S.A.**

Escobedo 835 y Junín, Piso 2, Of. 205 • P.O. Box: 09-019410 • Guayaquil - Ecuador

Tel: +593-4-6002636 / 6002637 • Fax: +593 4-6002638

e-mail: ecuador@ecua-andino.com





Ecua-Andino  
Planet

en el capital, se deberá reformar el Contrato Social de la compañía en su parte pertinente. Los accionistas Víctor Hugo Chiluiza García y María José Arévalo López expresan que, en caso de aceptarse el presente aumento ~~del capital social~~ ~~de la Compañía~~, harán uso de su derecho de preferencia a suscribir las once mil setecientas nuevas acciones del presente aumento de capital, adquiriendo CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (5850) acciones cada uno. El Gerente General indica a la Junta que de aprobarse el mencionado aumento de capital, se deberán reformar los artículos Quinto y Sexto del Contrato Social en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- La compañía tendrá un capital autorizado de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.000,oo), y un capital suscrito de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12.500,oo), dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"; "ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas de la 00001 a la 12.500 inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía". La Junta analiza la exposición del Gerente General, y luego de cortas deliberaciones decide por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el capital autorizado de la compañía de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.600,oo), a QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.000,oo).----
2. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA en la suma de ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11.700,oo), que sumados al capital social suscrito y pagado existente, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,oo), fija un capital suscrito y pagado de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12.500,oo), dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que se emitirán once mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una.
3. Que el valor de las Acciones se pagará en su totalidad en numerario, siendo suscritas en su totalidad por los accionistas Víctor Hugo Chiluiza García y María José Arévalo López, adquiriendo CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (5850) acciones cada uno.
4. Como consecuencia del nuevo aumento de capital, la Junta decide por unanimidad reformar los artículos Quinto y Sexto del Contrato Social de la compañía, quedando entonces de la siguiente forma. "ARTICULO



**Pacific Expeditions Expedisa S.A.**

Escobedo 835 y Junín, Piso 2, Of. 205 • P.O. Box: 09-019410 • Guayaquil - Ecuador  
Tel: +593-4-6002636 / 6002637 • Fax: +593-4-6002638  
e-mail: ecuador@ecua-andino.com





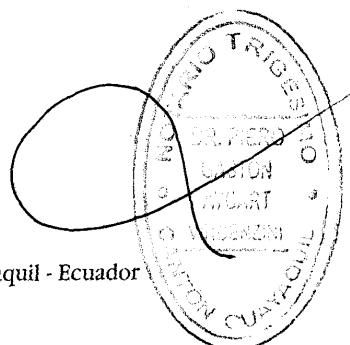
**QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- La compañía tendrá un capital autorizado de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.000,00), y un capital suscrito de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12.500,00), dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"; **"ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.**- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno (00001) a la doce mil quinientos (12.500) inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".

5. Autorizar al señor Víctor Hugo Chiluiza García, representante legal de la compañía, para que en su calidad de Gerente General ejecute todas las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, con los mismos accionistas del listado inicial, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las once horas del mismo día. F) María José Arévalo López - Presidenta Ad-Hoc de la Junta; F) Víctor Hugo Chiluiza García - Gerente General - Secretario de la Junta; F) María José Arévalo López - accionista; F) Víctor Hugo Chiluiza García - accionista.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del acta original de la compañía PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA, que reposa en el Libro de Actas. Guayaquil, 1 de febrero de 2011.

Victor Hugo Chiluiza Garcia  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
  
ECUA-ANDINO PLANET  
Pacific Expeditions

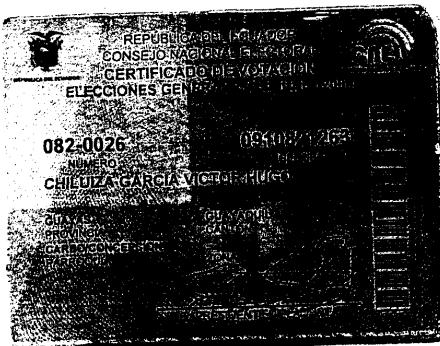


**Pacific Expeditions Expedita S.A.**  
Escobedo 835 y Junín, Piso 2, Of. 205 • P.O. Box: 09-019410 • Guayaquil - Ecuador  
Tel: +593-4- 6002636 / 6002637 • Fax: +593-4-6002638  
e-mail: ecuador@ecua-andino.com





INSTRUCCION SUPERIOR  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHILUIZA VASQUEZ VICTOR HUGO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA RAMOS JULIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL  
2010-03-03  
FECHA DE EXPIRACION: 2022-03-03  
CORTE REG. CIVIL DE GUAYAQUIL  
V3333V222  
PROFESSION: LIC. TURISMO Y HOTELE  
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL  
IDE CU 0910821263-3 781016M220303ECU  
CHILUIZA GARCIA VICTOR HUGO



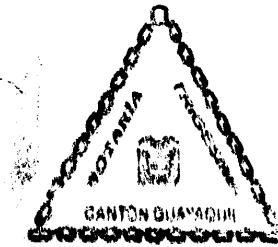
CANTON GUAYAQUIL  
CIUDADANO (A):  
Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, 28 de Abril del 2008

Señor  
**VICTOR HUGO CHILUIZA GARCIA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplio en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA** celebrada el día 28 de Abril del 2008, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** de acuerdo a lo establecido el estatuto social.



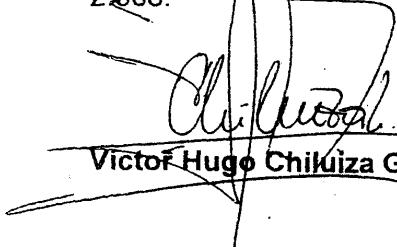
Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispone el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía, y las demás atribuciones establecidas en el artículo vigésimo sexto del estatuto social de la compañía.

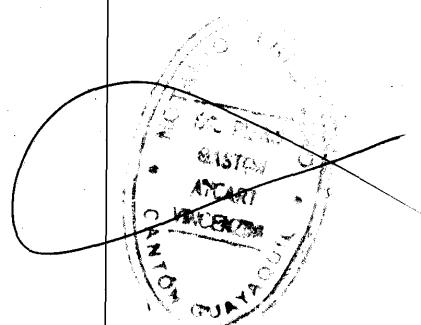
**PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 30 de Abril del 2.003, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Julio del 2.003.

Atentamente,

  
**Ab. Rodrigo Constantine Sambrano**  
**Secretario de la Junta General de Accionistas**

**RAZON: ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA**, en Guayaquil, 28 de Abril del 2.008.

  
**Victor Hugo Chiluiza Garcia**





BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cta No. 0554195-6 PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPED  
DEPOSITO CORRIENTE Cod. 1 DOLARES AMERICA Efectivo: 0000000541 11:12:50  
2011-02-01 PRINCIPAL GAYAQUIL CH. ESTE BANCO  
Caja:090-01 VARODRIG REF:4347510 Normal

EFFECTIVO  
CH. ESTE BANCO  
CH. BOS. LOCAL  
TOTAL

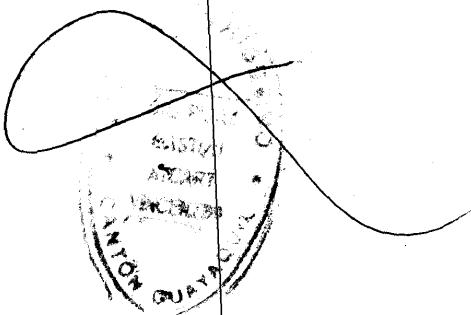
5850.00  
5850.00  
5850.00  
5850.00

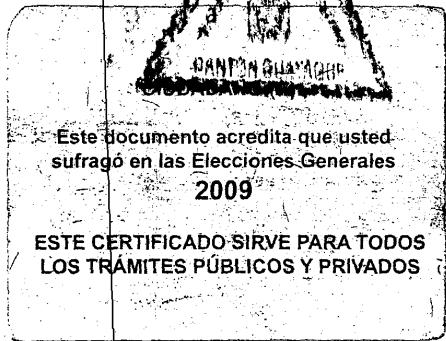
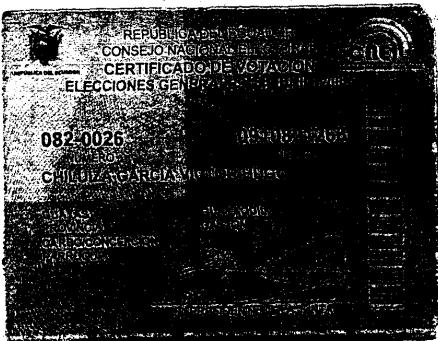
CANTIN GUAMAGI

Cta No. 0554195-6 PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPED  
DEPOSITO CORRIENTE Cod. 1 DOLARES AMERICA Efectivo: 0000000541 11:08:26  
2011-02-01 PRINCIPAL GAYAQUIL CH. ESTE BANCO  
Caja:090-01 VARODRIG REF:4312310 Normal

EFFECTIVO  
CH. ESTE BANCO  
CH. BOS. LOCAL  
TOTAL

2829.00  
3021.00  
5850.00





Guayaquil, 28 de Abril del 2008

Señor  
**VICTOR HUGO CHILUIZA GARCIA**

CANTÓN GUAYAQUIL

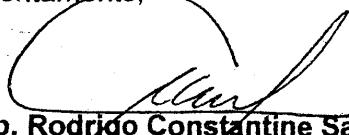
De mis consideraciones:

Cumplio en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA** celebrada el día 28 de Abril del 2008, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** de acuerdo a lo establecido el estatuto social.

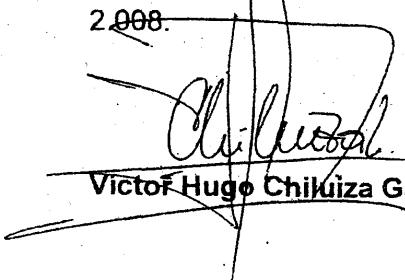
Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispone el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía, y las demás atribuciones establecidas en el artículo vigésimo sexto del estatuto social de la compañía.

**PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 30 de Abril del 2.003, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Julio del 2.003.

Atentamente,

  
**Ab. Rodrigo Constantine Sambrano**  
Secretario de la Junta General de Accionistas

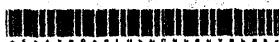
**RAZON: ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA**, en Guayaquil, 28 de Abril del 2.008.

  
**Victor Hugo Chiluiza Garcia**

**NUMERO DE REPERTORIO:** 21.980  
**FECHA DE REPERTORIO:** 06/May/2008  
**HORA DE REPERTORIO:** 15:21

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha seis de Mayo del dos mil ocho queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA**, a favor de **VICTOR HUGO CHILUZA GARCIA**, a foja 48.812, Registro Mercantil número 8.780.

ORDEN: 21980



REVISADO POR:





# BANCO DEL PACÍFICO

## COMPROBANTE DE TRANSACCION

CTG. NO. 0564195-6. PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPED.  
DEPOSITO DORSTENTE Cod. EFECTIVO  
DOLARES AMERICA EBB: 0000000542 11:12:50 EN ESTE BANCO  
SUB-AK-02 PRINCIPAL GUAYAQUIL EN LOS LOCAL  
DAJ. 05/09/01 VARRODRIG REF:4347510 Normal TOTAL

2850,00

**2850.00**

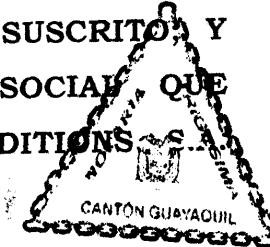
Cta. No. 0554195-6 PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPED.  
DEPOSITO CORRIENTE Cod. : 000000541 11:08:26 EFECTIVO  
DOLARES AMERICA Par: 000000541 11:08:26 CH-ESTE BANCO  
2011-02-02 PRINCIPAL GUAYAQUIL CH-ROOS.LOCAL  
Caja: 030-01 VARORIG REF:4312310 Normal TOTAL

2829-00

3021.00

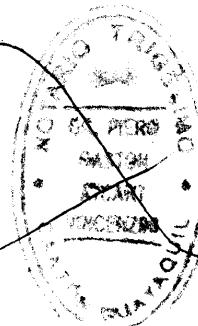
5850.00

1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
2 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y  
3 REFORMA PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL, QUE  
4 REALIZA LA COMPAÑÍA PACIFIC EXPEDITIONS S.A.  
5 EXPEDIDA.-



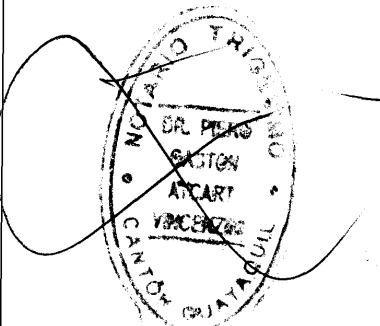
6  
7  
8  
9 p. PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDIDA  
10 RUC. 0992313706001  
11 *Chiluiza*  
12  
13 VÍCTOR HUGO CHILUIZA GARCÍA  
14 GERENTE GENERAL  
15 C.C. 091082126-3  
16  
17  
18  
19

20 El NOTARIO,  
21  
22  
23  
24 DR. PIERO G. AYCART VICENZINI  
25  
26  
27



Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Vincenzini,  
Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello  
la confiere esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,**  
**SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL CONTRATO SOCIALES**  
**REALIZA LA COMPAÑÍA PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDIDA,** la  
misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,  
el mismo día de su otorgamiento.-

*[Signature]*  
Dr. Piero GASTON VINCENZINI  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRES**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. SC.IJ.G.11.0001431**, dictada el **DOS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE**, por la **ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**. - Guayaquil, **TRES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.**

*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzi*  
NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL

CANTÓN GUAYAQUIL  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, REFORMA PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC.IJ.G.11.0001431**, dictada el **DOS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE**, por la **ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**. - Guayaquil, **TRES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.**

*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzi*  
NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL

D.A.





NUMERO DE REPERTORIO: 12.587  
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2011  
HORA DE REPERTORIO: 16:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha nueve de Marzo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-11-0001431, ordenada por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES, el 2 de marzo del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA, de fojas 21.386 a 21.406, Registro Mercantil número 4.089.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 12587



\$ 324.26  
REVISADO POR  
*b.*



*Zoila Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA